250

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1200

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE CORREO PRIVADO", CONFORME AL ART. 34° INCISO C DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA INTERMEIL S.R.L.

Asunción, 17 de abril de 2.013

VISTO: El memorando 412 de fecha 12 de abril de 2013, del director general de Administración y Finanzas, Licdo. Pablo Vargas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se remitió el memorando n.° 569/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, con relación a la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Servicio de Correo Privado".

El artículo 34.° Inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*

Asimismo, lo establecido por el artículo 282 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 10480/13 por el cual se reglamenta la Ley 4848/13 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

Igualmente, lo dispuesto por el artículo 20 inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública.

En el mismo sentido, el artículo 36 "Contratos Abiertos", del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, lo dispuesto por la resolución DNCP N.º 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03, y se derogan las resoluciones DNCP N.° 597/09 y N.° 806/09".

De igual modo la Dirección de Centros Regionales del Ministerio Público, ha solicitado los Servicios de Correo Privado, según memorando n.° 605/2013.

La Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje", PAC N.° 59, CDP N.° 305/2013 ID N.° 255654, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Servicio de Correo Privado", según nota UOC N.° 605/13 de fecha 07 de marzo de 2013, según lo establecido en el artículo 16.° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En virtud del acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual **"Servicio de Correo Privado"** de fechas 05 y 08 de abril respectivamente, se eleva a consideración y se recomienda la Adjudicación a la Firma: **INTERMEIL S.R.L.**, de conformidad con el artículo 34.° inciso "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1480

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIO DE CORREO PRIVADO", CONFORME AL ART. 34° INCISO C DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA INTERMEIL S.R.L.

Consta el dictamen n.° 93/2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO en uso de sus atribuciones la Fiscalía general del Estado,

RESUELVE:

1- ADJUDICAR conforme al artículo 34.° inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Plurianual **"Servicio de Correo Privado"** de acuerdo con el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 08 de abril de 2013, a la Empresa **INTERMEIL S.R.L.** desde un monto mínimo de **G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)** hasta el **monto máximo de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**, a ejecutarse en el presente Ejercicio Fiscal la suma de guaraníes **G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)** y el saldo de guaraníes **G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

2- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del Contrato con vigencia a partir de la firma de este y con duración hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta cubrir la suma mencionada en el artículo anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

3- COMUNICAR notificar y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO